

MADRID

equidad, derechos sociales y empleo

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Nº Expediente:
300/2017/01177

ACTA

En Madrid, a las 9,30 horas del día 16 de noviembre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo para dar a conocer en acto público, la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor y proceder a la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, y lectura de las proposiciones económicas presentadas en la licitación del contrato de servicios denominado "Asesoramiento y comunicación de actividades dentro del proyecto Madrid Capital de Moda-Madrid Fashion Capital de la Dirección General de Comercio y Emprendimiento del Ayuntamiento de Madrid", para su adjudicación por procedimiento abierto

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

Presidenta: D.^a M.^a Concepción Díaz de Villegas Solans, Directora General de Comercio y Emprendimiento.

Vocales: D.^a Beatriz Santaolalla Pons, Jefa del Servicio de Innovación Comercial y Disciplina.

D. Miguel Ángel Sánchez Moral, Adjunto Departamento Intervención Delegada en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto.

D.^a María de la O Ibáñez Díez, Letrada de la Asesoría Jurídica.

Secretaria:

D.^a Ana M.^a Jiménez López, adjunta a Departamento, Servicio de Contratación, quien actúa como Secretaria de la Mesa, en virtud del Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo de 21 de septiembre de 2015.

Otros asistentes

D.^a Margarita Ávila Blanco, jefa del Servicio de Contratación.

Firmado por: ANA MARÍA JIMENEZ LOPEZ
Cargo: ADJUNTA AL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
Fecha: 16-11-2017 13:02:23

Firmado por: MARIA CONCEPCION DIAZ DE VILLEGAS SOLANS
Cargo: DIRECTORA GENERAL
Fecha: 17-11-2017 13:50:24



Código de verificación : PYe7966e1f11a37

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PYe7966e1f11a37>

MADRID

equidad, derechos sociales y empleo

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

- 1.- En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 3 de octubre de 2017, con el siguiente resultado

El acta resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

- 2.- El acto público comienza admitiéndose la entrada de las personas que han acudido a presenciar la licitación.

Se procede, en primer lugar y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a dar cuenta que en fecha 18 de octubre de 2017 por el Comité de Expertos designado por la Mesa de Contratación a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, se emitió el correspondiente informe sobre los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

La ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. HASTA 25 PUNTOS.

- GOOD NEWS TELEVISIÓN SL, NIF.: B-84094655: 17 puntos.
- PROJECTROOM SL, NIF.: B-84954114: 18 puntos.
- MRD AGENCIA DE COMUNICACION SL, NIF.: B-86065711: 16 puntos.

Seguidamente, la Presidencia de la Mesa invita a los asistentes a que manifiesten dudas o pidan explicaciones, significando que terminado este periodo no se admitirán observaciones que interrumpan el acto.

No se producen.

- 3.- A continuación se da ocasión a los asistentes para comprobar que los sobres de "criterios valorables en cifras o porcentajes" se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

Se procede acto seguido a la apertura del sobre de "criterios valorables en cifras o porcentajes" de los licitadores que han sido admitidos y que contiene la proposición económica, de la cual se hace pública lectura. El resultado es el siguiente:

Firmado por: ANA MARIA JIMENEZ LOPEZ
Cargo: ADJUNTA AL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
Fecha: 16-11-2017 13:02:23

Firmado por: MARIA CONCEPCION DIAZ DE VILLEGAS SOLANS
Cargo: DIRECTORA GENERAL
Fecha: 17-11-2017 13:50:24



MADRID

equidad, derechos sociales y empleo

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Proposición económica número uno

- Suscrita por D.^a , DNI: en representación de la entidad GOOD NEWS TELEVISIÓN S.L., NIF.: B-84094655, quien se compromete a tomar a su cargo el contrato por un precio de 55.156,30 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 11.582,82 euros, totalizándose la oferta en 66.739,12 euros.

Mejora técnica sobre las especificadas en el contrato:

Obtención de un certificado de conformidad o certificado de accesibilidad TIC expedido por AENOR o entidad de certificación equiparable de la web www.madridemprende.es.

Proposición económica número dos

- Suscrita por D. , DNI: en representación de la entidad PROJECTROOM S.L., NIF.: B-84954114, quien se compromete a tomar a su cargo el contrato por un precio de 59.150,00 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 12.421,50 euros, totalizándose la oferta en 71.571,50 euros.

Mejora técnica sobre las especificadas en el contrato:

Realizar los cambios necesarios para que la web Madrid capital de moda, cumpla con lo previsto en el Reglamento sobre condiciones básicas para el acceso de las personas con diversidad funcional, a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social, aprobado por RD1494/2007, de 12 de noviembre, así como los productos internacionales de accesibilidad (W3C y las Web Content Accessibility Guidelines 1.0 y norma UNE 139803:2012. Cumplir el grado de accesibilidad mínimo obligatorio, el nivel "AA" aplicable a las páginas de Internet de las Administraciones Públicas (artículos 18, 19 y 20 de la Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de medidas de impulso de la Sociedad de la Información, artículo 14).

Proposición económica número tres

- Suscrita por D.^a , DNI: en representación de la entidad MRD AGENCIA DE COMUNICACIÓN S.L., NIF.: B-86065711, quien se compromete a tomar a su cargo el contrato por un precio de 59.800 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 12.558 euros, totalizándose la oferta en 72.358 euros.

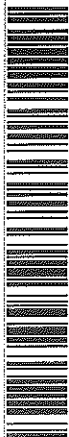
Mejora técnica sobre las especificadas en el contrato:

Adopción de medidas complementarias que supongan un incremento respecto a las exigencias mínimas exigidas por la normativa aplicable en materia de accesibilidad universal y diseño para todos.

Se compromete a la obtención de un certificado de conformidad o accesibilidad TIC

Firmado por: ANA MARIA JIMENEZ LOPEZ
Cargo: ADJUNTA AL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
Fecha: 16-11-2017 13:02:23

Firmado por: MARIA CONCEPCION DIAZ DE VILLEGAS SOLANS
Cargo: DIRECTORA GENERAL
Fecha: 17-11-2017 13:50:24



MADRID

equidad, derechos sociales y empleo

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

expedido por AENOR o entidad de certificación equiparable.

De conformidad con lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por la Presidencia de la Mesa se hace constar que de existir alguna oferta que, por aplicación de los parámetros objetivos establecidos reglamentariamente, pudiera considerarse como anormal o desproporcionada, se tramitará el procedimiento previsto al efecto por el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, pudiendo acordarse excepcionalmente un segundo requerimiento para solicitar a los licitadores aclaraciones a las respuestas justificadoras inicialmente presentadas, que en ningún caso podrán consistir en nuevas justificaciones, cuando se entienda que las aclaraciones presentadas puedan conducir a la aceptación de la proposición.

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de apertura de proposiciones económicas.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.